



DEAJ023-85

Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 16 de febrero de 2023

Señor

MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS

Representante legal Morarci Group SAS

CR 43 No 62 - 24

Barranquilla, Atlántico

Asunto: "Trámite firma acta de inicio OC 102241 102335 102238 102240"

Respetado señor Moreno:

De conformidad con la reunión sostenida el pasado 10 de febrero con el personal de su empresa en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y la visita efectuada el 13 de febrero siguiente a las instalaciones del taller en Bogotá, partimos de la base de los requisitos aportados ante Colombia Compra Eficiente dentro del Acuerdo Marco de Previos, en el cual su representada está para atender el servicio de mantenimiento de vehículos multimarca. Así las cosas, de manera atenta me permito invitarlo a firmar las actas de inicio de las órdenes de compra indicadas en el asunto, las que corresponden en su orden a los contratos internos 277 de 2022, 287 de 2022, 288 de 2022 y 289 de 2022.

Sin embargo, debo manifestar como se plasmó en dicha reunión, nuestra entidad está certificada ambientalmente en sus procesos y por lo mismo, exige a todos sus contratistas dar cabal cumplimiento a las normas ambientales que rigen en el Distrito Capital y en el país; por tanto, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en un plazo no mayor a treinta (30) días a partir del acta de inicio, hará una visita de verificación de cumplimiento de requisitos de carácter ambiental, los cuales son:

1. Registro como acopiador primario de aceites usado para la sede Bogotá.
2. Registro como acopiador de llantas usadas para la sede de Bogotá.
3. Registro como generador de RESPEL para la sede de Bogotá
4. Reporte del último año antes el IDEAM de la sede de Bogotá
5. Registro de movilización de aceites usados
6. Convenio o certificación comercial con los gestores que efectúan la recolección, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y especiales
7. Licencias ambientales y/o autorizaciones de los gestores de residuos con los que tienen convenio y relacionado en el ítem anterior
8. Manifiestos de entrega de los RESPEL donde se pueda validar la gestión de residuos en la sede de Bogotá

9. Certificados de disposición final donde se evidencie la cadena y disposición final del residuo
10. Certificados de capacitación vigente de los conductores que realizan el transporte de RESPEL
11. Caracterización del vertimiento de la sede de Bogota, no superior a un año
12. Convenio o certificación comercial con los lavaderos de carros y caracterización del vertimiento de la sede en donde se efectuaría el lavado de los vehículos.
13. Plan de emergencias y contingencias de la sede de Bogotá y para el transporte de RESPEL.
14. Fichas de datos de seguridad de los productos químicos almacenados y de los RESPEL.

De no acreditar su cumplimiento, la entidad se verá en la necesidad de suspender los contratos con el fin de evitar hallazgos fiscales y disciplinarios por este aspecto.

Quedamos atentos,

Cordialmente,



RENE AMAYA SORIANO
Jefe Sección Transportes
Supervisor de los contratos

Copia: Dr. Pablo Enrique Huertas Porras Director (e) Unidad de Compras Públicas
Dra. Naslly Raquel Ramos Camacho, Directora Ejecutiva de Administración Judicial



DEAJADO23-99
Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 17 de febrero de 2023

Señor
MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Representante legal Morarci Group SAS
Cr 43 NO 62 - 24
Barranquilla, Atlántico

Asunto: *“Oficio aclaratorio al expedido con la numeración DEAJO23-85”*

Me permito comunicar que debido a error humano, el oficio remitido a ustedes con el código DEAJO23-85, corresponde en nuestro sistema de gestión de correspondencia al código DEAJADO23-98.

Por lo anterior, si en un futuro la empresa Morarci Group SAS llegare a expedir comunicaciones con destino a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en la que se haga referencia al oficio DEAJO23-85, también se deberá incluir la numeración DEAJADO23-98.

Cordialmente,

RENE AMAYA SORIANO
Jefe Sección Transportes